



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024.

AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE YECLA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Yecla, para la prestación del servicio de atención temprana en el municipio de Yecla, en el que la aportación estimada del IMAS será de cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y dos euros con veinticuatro céntimos (480.992,24 €), con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51246, y desglosado en las siguientes anualidades:



Anualidad 2024.....	13.457,92€
Anualidad 2025.....	151.358,80€
Anualidad 2026.....	151.358,80€
Anualidad 2027.....	151.358,80€
Anualidad 2028.....	13.457,92€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA, SUSCRITO CON LA ENTIDAD APANDIS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30462204 APANDIS
Partida: 510200.313F 260.06
Código Proyecto: 41000
Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual
Periodo de la Prórroga: 01/12/2024 a 30/11/2028
Ref. Concierto: 2018.CONCIE.105
N.º Plazas: 76



Anualidad	Total
2025	1.067.464,94
2026	1.067.464,94
2027	1.067.464,94
2028	1.067.464,94
TOTALES	4.269.859,76

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A UN USUARIO, EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA SITUADO EN EL MUNICIPAL DE EL ESPARRAGAL.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Política Social, Familia e Igualdad, de la declaración de la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal de El Esparragal, de [REDACTED] con fecha de nacimiento 18/09/1971, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE Y DESTINATARIO DE LOS AJUSTES RECOGIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUADRAGÉSIMA DE LA LEY 4/2023, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2024 SOBRE RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE LAS DEUDAS NO PRESUPUESTARIAS DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CARM.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

I.- La determinación del importe y destinatario de los ajustes recogidos en la disposición adicional cuadragésima sobre “Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores”, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Entidad	Proyecto de gastos nº	Importe euros
12.01.00.411A.74005	Servicio Murciano de Salud	44873	582.924.548,00
17.04.00.512A.74004	ESAMUR para Desaladora de Escombreras	a crear de acuerdo con el punto I	575.450,20
Total			583.499.998,20

II.- Que los señalados ajustes sean instrumentados, de conformidad con lo establecido en los puntos I a VI del apartado 5 del informe de fecha 14 de octubre de 2024 de la Jefa de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad y del Interventor General de la CARM.

(Se une texto del informe como documento nº 2)



AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS), por importe de 213.749,27 euros para el ejercicio 2024.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LAS RESIDENCIAS Y CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL IMAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.627.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.627.00	2025	153,87%	5.571.642,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE AUTOCONSUMO Y PREE-5000.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.03.00.442J.767.22, 16.03.00.442J.777.22 y 16.03.00.442J.787.21, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.03.00.442J.767.22	2026	181,82%	2.308.190,13
16.03.00.442J.777.22	2026	156,16%	14.691.035,28
16.03.00.442J.787.21	2026	759,21%	21.105.049,87

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, PARA HACER FRENTE A LAS NÓMINAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y DEL PERSONAL EVENTUAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
20.01.00.126L.100.00 Retribuciones básicas	10.000,45
20.01.00.126L.100.01 Otras remuneraciones	26.127,72
20.01.00.126L.110.00 Retribuciones básicas	63.315,37
Proyecto 48594 "Gastos de personal del programa 126L"	
TOTAL	99.443,54



PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
13.08.00.321B.100.00 Retribuciones básicas	9.279,27
13.08.00.321B.100.01 Otras remuneraciones	32.077,53
13.08.00.321B.110.00 Retribuciones básicas	56.459,37
13.08.00.321B.120.01 Trienios	1.627,37
Proyecto 53291 "Gastos de personal del programa 321B"	
TOTAL	99.443,54

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD; Y DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA HACER EFECTIVA LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE UN PUESTO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PUESTOS Y PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
18.01.00.311A.120.00 Sueldo	2.457,68
18.01.00.311A.120.02 Complemento de destino	1.621,35
18.01.00.311A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.266,32
18.01.00.311A.120.05 Otras remuneraciones	710,76
Proyecto 48578 "Gastos de personal del programa 311A"	
TOTAL	7.056,11

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.03.00.421D.120.00 Sueldo	2.457,68
15.03.00.421D.120.02 Complemento de destino	1.621,35
15.03.00.421D.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	2.266,32
15.03.00.421D.120.05 Otras remuneraciones	710,76
Proyecto 48526 "Gastos de personal del programa 421D"	
TOTAL	7.056,11

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SEF.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.07.00.121B.160.00	Seguridad Social	2.191,02
Proyecto 48478 "Gastos de <i>personal del programa 121B</i> "		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	2.191,02
Proyecto 31707 " <i>Al SEF. Gastos generales de funcionamiento</i> "		

B. AMPLIACIÓN DE CRÉDITO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.



PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	2.191,02

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.321A.160.00	Seguridad Social	2.191,02
Proyecto 48610 "Gastos de <i>personal del programa 321A</i> "		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y al Organismo Autónomo SEF, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención Delegada.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.07.00.121B.120.00	Sueldo	3.785,74
13.07.00.121B.120.02	Complemento de destino	1.805,69
13.07.00.121B.120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	2.483,18
13.07.00.121B.120.05	Otras remuneraciones	366,94
Proyecto 48478 "Gastos de <i>personal del programa 121B</i> "		
TOTAL	8441,55	
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
15.01.00.421A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	8.441,55
Proyecto 31707 " <i>Al SEF. Gastos generales de funcionamiento</i> "		



B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	8.441,55

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.321A.120.00	Sueldo	3.785,74
57.01.00.321A.120.02	Complemento de destino	1.805,69
57.01.00.321A.120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	2.483,18
57.01.00.321A.120.05	Otras remuneraciones	366,94
Proyecto 48610 "Gastos de <i>personal del programa 321A</i> "		
TOTAL		8441,55

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y de Empresa, Empleo y Economía Social; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; y de Empresa, Empleo y Economía Social y al Organismo Autónomo SEF, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN Y DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA UNA PLAZA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PUESTOS Y PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.02.00.322A.160.00	Seguridad Social	1.403,19
Proyecto 48611 "Gastos de personal del programa 322A"		

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.321A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.403,19
Proyecto 51989 "Al IMAS cambio imputación presupuestaria puesto"		



B. AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.410.07	Del Servicio Público de Empleo y Formación	1.403,19

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.313O.160.00	Seguridad Social	1.403,19
Proyecto 48608 "Gastos de personal del programa 3130"		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito del Servicio Regional de Empleo y Formación; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la ampliación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación y al Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN SOBRE RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PRODUCTIVAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe de resultado de la convocatoria del Instituto de Fomento del programa de inversiones productivas correspondiente al año 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL FIJO DEL 2% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CITADA UNIVERSIDAD.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión a la Universidad de Murcia de una subvención nominativa, por el importe de 3.757.265,00 €, destinada a la financiación del incremento salarial fijo del 2% de las retribuciones del personal al servicio de la citada Universidad.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE MOTONÁUTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA



COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA COPA DEL REY DE MOTOS DE AGUA Y EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FLYSKI 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Motonáutica de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados en 2024 con motivo de la organización y celebración de la Copa del Rey de Motos de Agua y el Campeonato de España de Flyski 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BOXEO JUNIOR Y JOVEN, MASCULINO Y FEMENINO 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Real Federación Española de Boxeo, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de los actos del Campeonato de España de Boxeo Junior y Joven, Masculino y Femenino 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL CENTENARIO DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de los actos del Centenario de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PRODUCCIONES Y RODAJES DE LARGOMETRAJES Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, 2025-26.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la realización de producciones y rodajes de largometrajes y otras obras audiovisuales en la Región de Murcia.



AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA “FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA” EN SUS EDICIONES DE 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), por importe de 1.640.000,00€ (un millón seiscientos cuarenta mil euros), correspondiente a la concesión de una subvención directa a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia, para promocionar la marca “Festivales Región de Murcia”, en sus ediciones de 2024.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS DE LARGOMETRAJES Y OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA 2024-26.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), correspondiente a la convocatoria de subvenciones a producciones cinematográficas de largometrajes y otras obras audiovisuales de la Región de Murcia 2024-26.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE I.A. COSTA CÁLIDA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para la realización del gasto por importe de máximo de seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (658.155.81€) IVA incluido, correspondiente a la contratación del diseño, desarrollo y puesta en servicio de la Plataforma de IA Costa Cálida para los ejercicios 2025/2026/2027.



**DECRETO POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL
“JUANA RODRÍGUEZ” DE MORATALLA (MURCIA).**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se crea la Escuela Municipal Educación Infantil “Juana Rodríguez” de Moratalla.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**RENOVACIÓN, CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO
ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. En el sector de la Administración Educativa y por designación del Consejero de Educación y Formación Profesional:



Titular 1: se renueva por un mandato de cuatro años, a Luis Eduardo Gómez Espín.

- Suplente 1: se renueva por un mandato de cuatro años, a María Luisa Cola Cerón.
- Titular 4: se renueva por un mandato de cuatro años, a María del Carmen Balsas Ramón.
- Suplente 4: se renueva por un mandato de cuatro años, a Andrés Nortes Navarro.

SEGUNDO. En el sector del Profesorado de Enseñanza Pública y a propuesta de las respectivas organizaciones:

A. A propuesta de Sindicato Independiente de Docentes (SIDI):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Paloma Rodríguez Gómez.
- Suplente 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María González Alarcón.

B. A propuesta de Comisiones Obreras (CCOO):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Diego Francisco Fernández Pascual.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juana María Martínez Ondoño.

C. A propuesta de la Intersindical Región Murciana (STERM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Ángel Sánchez Naharro.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juana María Navarro Martínez.

TERCERO. En el sector del Profesorado de Enseñanzas Privada Concertada y a propuesta de Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE):

- Titular 1: se cesa a Juan Pedro Hurtado Sánchez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Federico Faus Máñez.
- Suplente 1: se cesa a Federico Faus Máñez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Candelaria Iniesta Barranco.



CUARTO. En el sector del Padres y Madres de centros públicos, y a propuesta de Federación de Asociaciones de Padres Y Madres de Alumnos/as Región de Murcia «JUAN GONZÁLEZ» (FAPA-RM Juan González):

- Titular 1: se cesa a Clara María García Sáenz de Tejada y se nombra por un mandato de cuatro años, a M^a. Carmen Martínez García.
- Suplente 1: se cesa a Óscar José Marín López y se nombra por un mandato de cuatro años, a María Isabel Maldonado Zambudio.

QUINTO. En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (CONFAMUR):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Andrés Terrones Hernández.
- Suplente 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a Rafael Fortis Climent.

SEXTO. En el sector de Padres y Madres de centros privados concertados y a propuesta de Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Rafael Martínez Sánchez.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Pedro García Pujante.

SÉPTIMO. En el sector del Personal de Administración y Servicios de la Administración Educativa y de Centros Docentes y a propuesta conjunta de Unión General de Trabajadores Región de Murcia (UGT-RM) y Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO-RM):

- Titular: se cesa a María Salvadora Guillamón Ortiz y se nombra por un mandato de cuatro años, a Juan Antonio González Murcia.
- Suplente: se cesa a Antonio Fernando López García y se nombra por un mandato de cuatro años, a Fernando Córdoba López.



OCTAVO. En el sector de Titulares de Centros Privados Concertados y a propuesta de Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Juan Antonio Pedreño Frutos.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Raúl Blaya Cayuela.

NOVENO. En el sector de Titulares de Centros Concertados y a propuesta de «Educación y Gestión» (EyG):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Pablo García Cuenca.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Bartolomé Gil Garre.

DÉCIMO. En el sector de Organizaciones Patronales y a propuesta de Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM):

- Titular 2: se renueva por un mandato de cuatro años, a María Ángeles Muñoz Rubio.
- Suplente 2: se cesa a Caridad Rosique López y se nombra por un mandato de cuatro años, a María José Torres Sánchez.

UNDÉCIMO. En el sector de Centrales y Organizaciones sindicales y a propuesta de Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO-RM):

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Anna María Mellado García.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María López Guillén.

DUODÉCIMO. En el sector de Municipios y a propuesta de Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM):

- Titular 1: se cesa a Joaquín Buendía Gómez y se nombra por un mandato de cuatro años, a Ángel Pablo Cano Gómez.
- Suplente 1: se cesa a Santiago Miñano Abenza y SE NOMBRA por un mandato de cuatro años, a Ángela Ruiz Cano.
- Titular 3: se cesa a María Ramos Batres y SE NOMBRA por un mandato de cuatro años, a Diego Jesús Boluda Buendía.



- Suplente 3: se cesa a José Antonio García Navarro y se nombra por un mandato de cuatro años, a Alberto Andreo Martínez.

DECIMOTERCERO. En el sector de Universidades y a propuesta de la Universidad de Murcia:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Sonia Madrid Cánovas.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Alfredo Pérez Morales.

DECIMOCUARTO. En el sector de Universidades y a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena:

- Titular: se cesa a Sergio Amat Plata y se nombra por un mandato de cuatro años, a Antonio Guerrero González.
- Suplente: se cesa a Juan Ángel Pastor Blanco y se nombra por un mandato de cuatro años, a Arantxa Aznar Samper.

DECIMOQUINTO. En el sector de Personas de Reconocido Prestigio, y por designación del Consejero de Educación y Formación Profesional:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Francisco Javier Díez de Revenga Torres.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a José María Bonet Conesa.

DECIMOSEXTO. En el sector del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia y a propuesta del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de la Región de Murcia:

- Titular: se renueva por un mandato de cuatro años, a Sebastián Campillo Frutos.
- Suplente: se renueva por un mandato de cuatro años, a Salvador Ludeña López.

DECIMOSÉPTIMO. Se dejan vacantes los puestos del grupo de alumnos de enseñanza no universitaria hasta que, de acuerdo con el artículo 13.3 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, se proponga su cobertura por las



organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, en proporción a su representatividad.

DECIMOCTAVO. Se dejan vacantes los puestos del grupo del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia hasta que, de acuerdo con el artículo 13.12 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, se proponga su cobertura por dicha entidad.

DECIMONOVENO. En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Federación de Asociaciones de Padres Y Madres de Alumnos/as Región de Murcia «JUAN GONZÁLEZ» (FAPA-RM Juan González):

- Titular 2: se cesa a María Isabel Maldonado Zambudio y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Cristina Alcázar Cáceres.
- Suplente 2: se cesa a María del Carmen Martínez García y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a María Muñoz Zambudio.

VIGÉSIMO. En el sector del Padres y Madres de centros públicos y a propuesta de Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (CONFAMUR):

- Titular 1: se cesa a Florentina Armero Díaz y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Antonio Gómez Hernández.
- Suplente 1: se cesa a Sergio García Jiménez y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Esther Carreño Aguirre.

VIGESIMOPRIMERO. En el sector de Municipios y a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

- Titular 2: se cesa a Isabel Gadea Martínez y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Belén López Cambroner.
- Suplente 2: se cesa a Rafael Guillamón Moreno y se nombra por el tiempo que reste para expirar el mandato, a Lourdes González Cascales.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D. José Manuel López Martínez, como Director General de Juventud de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.
- D^a María Isabel López Aragón, como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

SEGUNDO.- El nombramiento como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- D^a Carmen María Muñoz Espallardo, Directora General de Juventud de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes.
- D^a Pilar Valero Huéscar, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

TERCERO.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:



- D^a María del Mar Giménez Ródenas, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D^a Carmen María Muñoz Espallardo.
- D^a Enriqueta Liaño López, Subdirectora General de Formación, como suplente de D^a Pilar Valero Huéscar.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., PARA REFORZAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL ENTRE LAS LOCALIDADES DEL ÁMBITO METROPOLITANO DE CARTAGENA Y EL MAR MENOR, CONCRETAMENTE EN LA LÍNEA 44 CABO DE PALOS-VENEZIOLA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., para reforzar el servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre las localidades del ámbito metropolitano de Cartagena y el Mar Menor, concretamente en la línea 44 "Cabo de Palos-Veneziola".

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)



AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE 8 AUTOBUSES ELÉCTRICOS NUEVOS DE CLASE II. NÚMERO MÍNIMO DE 75 PLAZAS. CONFIGURADO PARA CARGAR CON MANGUERA TIPO CCS COMBO II. CON RAMPA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (14042/2024).

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, P.D. el Consejero de Fomento e Infraestructuras, Orden de Delegación de 02/03/2023 (BORM nº 53, de 06/03/2023), el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo al “Suministro a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 8 autobuses eléctricos nuevos de Clase II. Número mínimo de 75 plazas. Configurado para cargar con manguera tipo CCS COMBO II. Con rampa para personas con movilidad reducida” (14042/2024), con un presupuesto base de licitación de 6.098.400,00 euros (IVA incluido), como gasto de tramitación anticipada, con cargo a la siguiente partida presupuestaria, código de proyecto de gasto y con la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.04.00.513A.628.00.	50120	2025	6.098.400,00 €
		Total:	6.098.400,00 €

El importe de este suministro (5.040.000,00 euros) se financiará al 100% con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y el IVA



correspondiente al mismo, y que asciende a 1.058.400,00 euros, se financiará con fondos propios de la CARM.

El código CPV correspondiente a este contrato es:

Código CPV
34121000-1 "Autobuses y autocares"
34121100-2 "Autobuses de servicio público"

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CLIMATIZADORES EXISTENTES EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL DE SAN ANDRÉS MURCIA. FASE 2.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de sustitución de climatizadores existentes en el Centro de Salud Mental de San Andrés (Murcia). Fase 2.

Presupuesto base de licitación: 473.599,42 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 3 meses



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL CUADRO DE MANDO ARMONIZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de desarrollo e implantación del cuadro de mando armonizado de Atención Primaria.

Presupuesto base de licitación: 872.474,47€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dieciséis meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA CORPORATIVO DE BDU BASE DE DATOS DE USUARIOS, DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 22 de octubre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios de mantenimiento, soporte y evolución del sistema corporativo de BDU del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 976.569,22€ (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 23 de octubre de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 9)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

CESE Y NOMBRAMIENTO DE ALTO CARGO

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el se cesa a doña Esperanza Nieto Martínez, como Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba decreto por el se nombra a doña Patricia Martínez Copete, Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

(Se unen los textos de los decretos como documentos números 10 y 11)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE LOS AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM, EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA Y ALCANTARILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del **“Contrato mixto de redacción de**



proyecto y obra para la instalación de la infraestructura de recarga de los autobuses eléctricos interurbanos de la CARM, en los municipios de Cartagena y Alcantarilla, en el marco del “PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU””, con un presupuesto base de licitación global de 2.211.039,72 euros (IVA incluido), cuyo gasto se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 140400.513A.62900 y número de proyecto 50402, y que se adjudicará mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, gasto de tramitación anticipada y como contrato mixto de obras, que incluye conjuntamente la redacción de proyecto y la ejecución de las obras, y con la siguiente distribución de anualidades y desglose del presupuesto base de licitación global:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.04.00.513A.629.00.	50402	2025	2.211.039,72 €
		Total:	2.211.039,72 €

	P1: CARTAGENA	P2: ALCANTARILLA	TOTAL
PEM MEDIA TENSIÓN	116.246,64	258.063,65	374.310,29
PEM BAJA TENSIÓN	571.233,26	590.007,33	1.161.240,59
PEM MEDIA T. + BAJA T.	687.479,90	848.070,98	1.535.550,88
GG Y BI (19%)	130.621,18	161.133,49	291.754,67
PBL NETO	818.101,08	1.009.204,47	1.827.305,55
IVA 21%	171.801,23	211.932,94	383.734,17
PBL TOTAL	989.902,31	1.221.137,41	2.211.039,72

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: